



ORDENANZA N° 30/2021

TEMA: PERMISO DE USO "AABE"

VISTO: El presente PERMISO DE USO entre la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO denominado "AABE" y LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, DEPARTAMENTO DE FUTALEUFU, PROVINCIA DE CHUBUT, (EXPTE. 71/21) y

CONSIDERANDO:

Que, "AABE" otorga a La Municipalidad representada por el Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato, el uso precario y gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en la Avenida Ameghino N° 2010 de la ciudad de Esquel.

Que, el inmueble está ubicado en nuestra ciudad, identificado catastralmente como Partido :08 - Ejido:15 – Circunscripción:001 – Sector:03 – Manzana:005 – Parcela:001 vinculado al CIE N° 2600003308/1 que cuenta con una superficie aproximada de terreno de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (43.753,48m2), según se detalla en el croquis PLANO-2019 que como ANEXO I forma parte del presente.

Que, el presente permiso tiene por objeto destinar un sector del inmueble otorgado para la ampliación de un Complejo Deportivo Municipal y otro sector al proyecto de un nuevo Hospital Regional.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL en uso de las facultades que le confiere la LEY XVI- N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1 °: RATIFICASE en todos sus términos el permiso de uso entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado denominado "AABE" y la Municipalidad de Esquel, suscrito a los 9 días del mes de diciembre del año 2019, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

Esquel, 7 de mayo de 2021.

*Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/21, registrada como Ordenanza N° 30/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.